

Gasto público en educación como porcentaje del PIB

Definición

Gasto corriente y en capital dedicado a la educación a cargo de la administración nacional, de los gobiernos locales, regionales, incluyendo las municipalidades (las contribuciones de los hogares y de otros agentes privados son excluidas), expresado en porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB).

Forma de cálculo

Se divide el gasto público en educación en el año financiero t , por el PIB en el año financiero t y se multiplica por 100.

$$\%GPE^t = \frac{GPE^t}{PBI^t} \times 100$$

$\%GPE^t$ = Porcentaje del gasto público destinado a la educación en el año financiero t

GPE^t = Gasto público total destinado a la educación en el año financiero t

PBI^t = Producto Bruto Interno en el año financiero t

t = Año

Unidad de medida

Porcentaje

Relevancia

Este indicador muestra la proporción de la riqueza de un país generada durante un año financiero determinado, que ha sido destinada a la educación por las autoridades gubernamentales.

Un alto porcentaje del PIB destinado al gasto público en educación revela un gran interés del gobierno por invertir en la educación; y viceversa.

Desagregación disponible

El indicador puede ser desagregado y/o desglosado en las siguientes categorías:

- Total
- Nivel Educativo, según Clasificación CINE-2011
 - CIENE 0 (Educación Inicial): Corresponde a la educación de la primera infancia, programas del nivel CINE 0 están dirigidos a niños menores que la edad oficial de ingreso al nivel CINE 1. En este nivel, existen dos categorías de programas: desarrollo educacional de la primera infancia y educación preprimaria. En la

primera categoría, el contenido está destinado a niños de entre 0 y 2 años, en tanto que en la segunda se orienta a niños desde los tres años de edad hasta el inicio de la educación primaria. Comprende la primera y segunda etapa de la Educación Inicial Formal, No Formal y Educación Especial Inicial.

- CINE 1 (Educación Primaria): : Incluye los siguientes niveles educativos y/u ofertas educativas: 1º y 2º Ciclo de la Educación Escolar Básica Regular; Educación Especial (1º y 2º Ciclo de la Educación Escolar Básica), Grados Especiales y Programas Especiales), y Educación Permanente (1º, 2º y 3º Ciclo de la Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas)
- CINE 2 (Secundaria baja): Comprende los siguientes niveles y/o ofertas educativas: 3º Ciclo de la Educación Escolar Básica Regular; Educación Especial (3º Ciclo de la Educación Escolar Básica), Formación Profesional de Educación Media y Educación Permanente (4º Ciclo de la Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas).
- CINE 3 (Secundaria Alta): Incluye los siguientes niveles y/o ofertas educativas: Educación Media (Bachillerato Científico, Bachillerato Técnico, Educación Media Abierta) y Educación Permanente (Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas).
- CINE 5-6 (Educación Superior): Incluye a la educación superior no universitaria y la universitaria.

Periodo disponible

Desde el 2004

Periodicidad de la actualización

Anual

Fuente e Institución que genera el dato

Ministerio de Hacienda.

Banco Central del Paraguay.